



Estimado Cliente:

Por este conducto le informamos que el (los) Contrato(s) que tiene celebrado(s) con BANCO COMPARTAMOS, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, para la formalización de los productos:

- **CONTRATO MÚLTIPLE DE DEPÓSITO Y OPERACIONES BANCARIAS.**
RECA: 1562-999-038345/03-01062-0524
- **CONTRATO DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A LA VISTA.**
RECA: 1562-003-038344/02-03110-1123
- **CONTRATO BÁSICO DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A LA VISTA.**
RECA: 1562-428-028817/05-02036-0522
- **CONTRATO CUENTA BÁSICA DE NÓMINA COMPARTAMOS PRODUCTO BÁSICO DE NÓMINA.**
RECA: 1562-428-035846/01-00570-0222
- **CONTRATO MÚLTIPLE DE BANCA ELECTRÓNICA.**
RECA: 1562-434-028815/05-03017-1023

Tendrán modificaciones que entrarán en vigor 30 (treinta) días naturales después de la fecha del presente aviso. En caso de no estar de acuerdo con las modificaciones realizadas, podrá dar por terminado(s) su(s) contrato(s) en los términos previstos en los mismos, sin responsabilidad de su parte ni penalización o comisión a su cargo, debiendo cumplir en su caso cualquier adeudo que se hubiese generado a la fecha que se de por terminado el (los) contrato(s).

Resumen de modificaciones de los contratos: **CONTRATO MÚLTIPLE DE DEPÓSITO Y OPERACIONES BANCARIAS, CONTRATO DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A LA VISTA, CONTRATO BÁSICO DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A LA VISTA, CONTRATO CUENTA BÁSICA DE NÓMINA COMPARTAMOS PRODUCTO BÁSICO DE NÓMINA:**

1. **CLÁUSULA "CUENTA QUE NO REGISTREN MOVIMIENTOS":** El periodo para que se cancele la cuenta por presentar inactividad o no registro de movimientos se reduce de 18 (dieciocho) a 10 (diez) meses.
2. **CLÁUSULA "ENTREGA DE LA TARJETA":** Se incluyen recomendaciones para la utilización y creación del NIP.
3. **CLÁUSULA "DESCRIPCIÓN" DE LOS CAPÍTULOS TERCERO Y CUARTO:** se elimina la funcionalidad de Transferencias electrónicas SPEI en Oficinas de Servicios.

Resumen de modificaciones del **CONTRATO MÚLTIPLE DE BANCA ELECTRÓNICA:**

- **CLÁUSULA "MEDIDAS DE SEGURIDAD Y RIESGOS":** Se incluyen recomendaciones para la utilización y creación del NIP.